Barrancabermeja (Santander) Agosto 05 de 2025.

Arq
CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

Referencia: Solicitud Adición del Contrato No**.** 033-2025

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es **"**SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GRUPO JURIDICO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DE PROCESOS DE MAYOR CUANTIA, SEGUNDA INSTANCIA, CONSEJO DE ESTADO TRIBUNALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES ADMINISTRATIVAS CON LAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL RELACIONADAS CON EL SECTOR TRANSPORTE**",** de acuerdo a los siguientes términos:

OTRO SI ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO 033 2025

CONTRATANTE:	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.270.948-3
CONTRATISTA:	INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA
IDENTIFICACION:	804.015.297
REP. LEGAL	JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA
IDENTIFICACIÓN:	13.721.570 de Bucaramanga
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($98.700.000) M/CTE.
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GRUPO JURIDICO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DE PROCESOS DE MAYOR CUANTIA, SEGUNDA INSTANCIA, CONSEJO DE ESTADO TRIBUNALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES ADMINISTRATIVAS CON LAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL RELACIONADAS CON EL SECTOR TRANSPORTE
DISPONIBILIDAD:	CDP No. 0061 Enero 28 DE 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PAA No. 042-25 Enero 28 DE 2025.
FECHA DE INICIO	05 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA

SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORROGA.

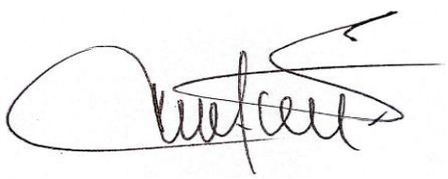
En mi calidad de **Supervisor del Contrato No. 033-2025**, suscrito con el proveedor INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADAS ISSO LTDA NIT 804.015.297, representada legalmente por JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA identificado con cedula de ciudadanía No. 13.721.570 de Bucaramanga, cuyo objeto es el **"Servicios profesionales de un grupo jurídico para la defensa judicial de procesos de mayor cuantía, segunda instancia, consejo de estado, tribunales y conciliaciones extrajudiciales administrativas con las entidades de orden nacional relacionadas con el sector transporte** , con una duración de siete (07) meses , es decir hasta el día 03 de Septiembre de 2025, por lo tanto, se encuentra vigente, me permito elevar a su consideración la presente solicitud de **adición presupuestal equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato**, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015.

2.Dicha petición obedece al hecho de que se requiere contar con asesoría externa y representación idónea de persona jurídica que cuente con amplia experiencia en el campo de representación judicial en procesos administrativos, que dentro de su personal (personas naturales) posea profesionales en derecho, especialistas que asuman dicha defensa en los términos contemplados jurídicamente.

3. De acuerdo con el **estudio previo elaborado por la Dirección,** los procesos judiciales de carácter administrativo que se adelantan actualmente y en los cuales la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja figura como accionante o accionado, revisten una gran importancia, ya que los resultados que puedan derivarse de los fallos, tienen un alto impacto para la función pública y su operación a nivel distrital, por lo cual se requiere contar con la asesoría externa y representación idónea

4. Por lo anterior, y con base en los recursos disponibles en el rubro 2.1.1.01.01.002 "Remuneración por servicios técnicos y profesionales*", agradezco se adelante el trámite administrativo correspondiente para la adición solicitada en tiempo por tres (03) meses y quince (15) días, y en valor por* ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($49.350.000)****, lo cual representa el 50% del valor inicialmente contratado.*

En Barrancabermeja, a los cinco (05) día del mes de Agosto de 2025



CESAR GUZMAN AREIZA
DIRECTOR